San Lorenzo, 18 de agosto de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En referencia a la Resolución DNCP N° 1399/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN", nos acogimos a lo establecido en el Artículo 60. Obligatoriedad de uso: Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s.

Asimismo, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2023, "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS", ID 433.394, y en atención al Memorándum DA N° – 229/23, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, comunico cuanto sigue:

Que en el Ítem 6: Como se aprecia en la Tienda Virtual, si bien existe armario bajo, el mismo no se ajusta a las medidas solicitadas, cabe resaltar que el mismo ha sido solicitado exclusivamente en esas medidas en atención al espacio con que cuenta y necesita la Comisión Interinstitucional, encargada de los cobros de tasas correspondientes a las Guías de Traslado.

Que en el Ítem 9: Teniendo en cuenta que el pedido corresponde a la Estación de Aislamiento Quyquyho, lugar donde el Senacsa cuenta con un establecimiento ganadero, por tanto, el mueble será designado a un ambiente rural y como es sabido el material MDP o MDF es un material de mucho cuidado con ciertas limitaciones en su uso y conservación, por lo que estamos obligados a salvaguardar las necesidades y el patrimonio de la institución y el lugar donde se utilizaría.

Que en el Ítem 11: El pedido obedece a la necesidad de contar con una mesa de reunión desmontable, para el Salón Auditorio de la Presidencia, esto es teniendo en cuenta que las reuniones nacionales e internacionales son realizadas con diferentes cantidades de personas; por tanto, se requiere dicho mueble para adecuar a cada ocasión en cada evento realizado. La Tienda Virtual ofrece mesas de reunión estándar que no son desmontables.

Que en el Ítem 15: La pizarra que ofrece la Tienda Virtual, es solo de corcho, el cual es utilizado generalmente en carácter de publicidad, siendo la necesidad de la institución la pizarra acrílica, las cuales son utilizadas para anotaciones de recordatorios constantes como ser fechas de vacunación, cantidades registradas y otros, siendo de más utilidad y menor costo ya que el insumo utilizado es pincel y borrador para pizarra acrílica.

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones